COMANDO LOGISTICO

COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 5

ACTA Nº 35/12
JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LPN Nº 04/12 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS, INSUMOS, REACTIVOS Y PRODUCTOS ODONTOLOGICOS VARIOS

En la ciudad de Asunción, siendo las nueve horas del día jueves veinte y seis del mes de abril del año dos mil doce en el local del Centro Financiero Nº 5, sito en Artigas 920 casi Perú, en la Sala de Reuniones, con la presencia de los siguientes: el Jefe de la Unidad Operativa de Contratación Nº 5 "COMLOG", **CAP INT CARLOS D. SILVA** y los representantes del Comité de Evaluación **TCNEL SAN JACINTO NOGUERA y la Lic JUANA GIMENEZ DE VILLALBA,** se lleva a cabo la Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Nacional Nº 04/12 **"ADQUISICION DE MEDICAMENTOS INSUMOS, REACTIVOS Y PRODUCTOS ODONTOLOGICOS VARIOS".**

Da inicio al acto el TCNEL SAN JACINTO NOGUERA con la lectura de las consultas realizadas por las siguientes empresas:

EMPRESA FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.

ITEM 591 : AZITROMICINA 500 mg Comprimidos
CONSULTA: Solicitamos aclaratoria en este ítem, presentación solicitada blíster mínimo x 6 comprimidos cantidad 5.000 unidades. ¿Se puede cotizar blíster mínimo por 5 comprimidos?
Rta.: SE PUEDE OFERTAR BLISTER X 5 COMP. HASTA COMPLETAR LA CANTIDAD SOLICITADA QUE ES DE 5.000 UNIDADES.

EN LOS ITEMS 591,602,603,616,618,622,661,662,663,670,671,691:
CONSULTA: Solicitamos nos aclare si las cantidades solicitadas son por blíster o por comprimidos.
Rta.: LAS CANTIDADES SOLICITADAS SON POR COMPRIMIDOS.

EMPRESA GAS METAL S.R.L.

Documentos a ser presentado por el oferente
Sección I. Datos de la licitación (DDL) IAO 11.1 (f) inc. "j": Carta Poder otorgada por el fabricante, debidamente legalizada y consularizada, para comercializar el producto ofertado;
Sección I. Datos de la licitación (DDL) IAO 17.2: Se requerirá autorización del fabricante, de acuerdo al formulario correspondiente de la sección IV o presentar documentos que acrediten que el Oferente es fabricante del producto que oferta. Tratándose de Agente Distribuidor o Representante para el Paraguay, deberá presentar la documentación expedida por el fabricante o Agente Regional, que deberá estar inscripta en el Registro Público de Comercio, Sección Representaciones.
En caso de Representantes o distribuidores entre Empresas locales, se deberá presentar la documentación que lo acredita como tal.
Sección VII Anexos. Anexo Nº 1 " Documentos que componen la oferta" Inc. "g", segundo párrafo: Para productos fabricados en el extranjero el oferente deberá acompañar copia autenticada de la Habilitación como fabricante expedido por la Autoridad del país de origen.

CONSULTA: Solicitamos que para el bien descripto en el Item Nº 823 "CO2", los documentos arriba citados puedan ser sustituidos por los siguientes documentos:

a- Despacho de importación del gas "CO2", contra entrega del mismo.
b- Certificado de origen de calidad del gas "CO2", contra entrega del mismo.(Siempre de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas en el PBC)
c- Declaración Jurada por parte del oferente de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo, en donde la convocante se reserva el derecho de constatar la veracidad de la información suministrada por el oferente.
d- Certificado de habilitación del local comercial como fraccionadora envasadora y distribuidora de gases medicinales expedido la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DNVS).

La misma obedece a que el Gas solicitado es necesariamente un "bien importado", a la par de ser considerado uno de los muchos "GASES ESPECIALES" que no son producidos en territorio nacional, siendo el mismo representado y distribuido exclusivamente por empresas extranjeras domiciliadas en el país, lo que dificulta y hace imposible obtener los documentos requeridos en el PBC, ya citados precedentemente.
Con lo sugerido se fomentaría que mayor cantidad de oferentes tengan la posibilidad de participar del presente llamado a la LPN, lo que beneficiaría ampliamente a la Convocante, por el hecho que podrá contar con mayores opciones en lo que refiere a precios y por ende adjudicar las mejores propuestas.
Rta.: SI, PUEDEN SER PRESENTADOS LOS DOCUMENTOS MENCIONADOS.

CONSULTA: En el inc. n) se puede presentar Declaración Jurada en el caso de ser fabricante?
Rta.: SI, PUEDE PRESENTAR DECLARACION JURADA EN CASO DE SER FABRICANTE.

Sección III. Suministro Requerido. Lista de Bienes. a) Condiciones Específicas de los productos a ser proveídos. Numeral 16, donde dice:
El proveedor adjudicado deberá contar, en sus instalaciones, con una capacidad mínima de almacenamiento de oxígeno de 100.000 m3.

CONSULTA: Solicitamos se modifique la capacidad mínima de almacenamiento del Oxígeno de 100.000 (cien mil) metros cúbicos, contemplado en este punto del PBC, a 50.000 (cincuenta mil) metros cúbicos.
Esto teniendo en cuenta que técnicamente semejante capacidad de almacenamiento no se justifica, en vista que el contrato de suministro es por un periodo de 7 meses, y siendo la cantidad máxima a proveer de 15.000 m3(quince mil), lo cual indica que realizando una simple operación aritmética se demuestra que el consumo de oxígeno que demandaría el Hospital Militar es de 2.143 m3(dos mil ciento cuarenta y tres) metros cúbicos MENSUAL, el cual como se puede observar es un consumo

que se ajusta perfectamente a la capacidad mínima de almacenamiento solicitada a través de la presente consulta.

Rta.: SI, PUEDE OFERTAR CON UNA CAPACIDAD MINIMA DE ALMACENAMIENTO DE 50.000(CINCUENTA MIL) METROS CUBICOS.

CONSULTA: Favor tengan a bien aclara si los gases a los que se hace mención en este apartado fueron introducidos en el PBC capaz de manera involuntaria, ya que los mismos no están contemplados entre los bienes solicitados en este llamado a contratación. Citamos los gases a los que se hace referencia, con su respectivo numeral:

5. Aire Comprimido Medicinal.
6. Oxido Nitroso Medicinal.
8. Oxido Nítrico Medicinal.
9. Gas Helio Medicinal.
10. Nitrógeno Gaseoso Medicinal.
11. Nitrógeno Gaseoso Industrial.
12. Nitrógeno Líquido Medicinal.

Rta.: LOS NUMERALES DE GASES CITADOS PRECEDENTEMENTE FUERON INTRODUCIDOS DE MANERA INVOLUNTARIA, PERO NO DEBEN SER CONSIDERADOS PARA LA PRESENTACION DE LA OFERTA.

CONSULTA: Favor aclarar si para los ítems Nº 821 "OXIGENO LIQUIDO MEDICINAL", ítems Nº 822 "OXIGENO GASEOSO MEDICINAL"; ítems Nº 823 "CO2", será necesario la presentación de las documentaciones requeridas en la Sección I. Datos de la Licitación (DDL). IAO 11.1 (f), específicamente las solicitadas en el inc. e, g, i y la letra "o".
Las aclaraciones las solicitamos, estando convencidos que los requerimientos aquí citados no se ajustan a los productos que nuestra empresa comercializa.

Rta.: LOS INC. e, g, i y la letra "o", NO SE APLICA PARA LOS ÍTEMS MENCIONADOS.

CONSULTA: Favor aclarar si para los ítems Nº 821 "OXIGENO LIQUIDO MEDICINAL", ítems Nº 822 "OXIGENO GASEOSO MEDICINAL"; ítems Nº 823 "CO2", será necesario la presentación de "muestras de todos los productos ofertados", dicho requisito se encuentra inserto en la Sección I. Datos de la Licitación (DDL). IAO 33.
Las aclaraciones las solicitamos, estando convencidos que los requerimientos aquí citados no se ajustan a los productos que nuestra empresa comercializa.

Rta.: LA PRESENTACION DE MUESTRAS NO SE APLICA PARA LOS ITEMS MENCIONADOS PRECEDENTEMENTE.

CONSULTA: Favor aclarar si en la Lista de Bienes se puede incluir solo los ítems que la empresa estaría ofertando.

Rta.: SI, PUEDE INCLUIR EN LA LISTA DE BIENES SOLO LOS PRODUCTOS QUE SU EMPRESA DESEA OFERTAR..

COMANDO LOGISTICO

COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 5

EMPRESA V Y T FARMA

ITEMS 752 ATROPINA
CONSULTA: Especificaciones Técnicas dice: Concentración: 0.5 mg – Forma Farmacéutica: inyectable - Presentación: ampolla
La concentración es 0.5 x ampolla únicamente? o puede ser 1mgx1ml inyectable?
Rta.: SI, PUEDE OFERTAR LA CONCENTRACION PUEDE SER 1mg x 1ml INYECTABLE.

Se da por concluido el acto siendo las once horas, suscribiendo los funcionarios mencionados, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en derecho.

CARLOS SILVA.
CAP INT - JEFE UOC Nº 5

JACINTO NOGUERA
TCNEL SAN – DISERSANFA

LIC . JUANA GIMENEZ DE VILLALBA
FF PP – DISERSANFA